REPÚBLICA DE COLOMBIA



Funza, Cundinamarca 23 de junio de 2022

Radicado No. 2018-00903-00

En atención al embargo coactivo comunicado por la DIAN en la comunicación que antecede respecto a la demandada sociedad Red Green S.A., secretaría proceda a poner a su disposición los bienes que fueron objeto de medidas cautelares decretadas.

Notifíquese,

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ